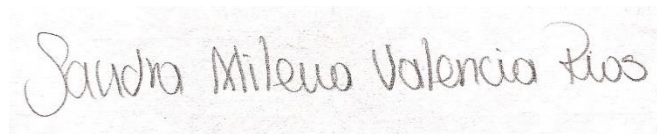


2022-330

CONSTANCIA.- Manizales, 24 de enero de 2023. La dejo en el sentido que el pasado 18 de los corrientes venció el término del cual disponían los demandados para dar respuesta al libelo, lo cual hicieron oportunamente a través de apoderado judicial. Propuso excepciones de mérito.

Se aportó la constancia de envío a la contraparte.

El traslado se fija en lista el día de hoy de manera virtual, por el término de cinco (5) días a las partes (Artículo 370 y 110 del Código General del Proceso).

A handwritten signature in dark ink, reading "Sandra Milena Valencia Ríos". The signature is written in a cursive, flowing style.

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA

(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO

PETICIÓN DE HERENCIA

RADICADO

2022-330

DEMANDANTE

MARTHA ELENA HENAO LONDOÑO

DEMANDADOS

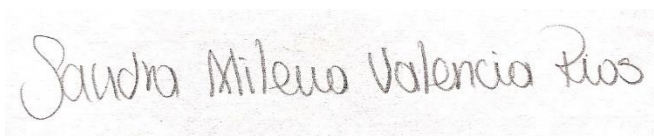
**ÁLVARO EUGENIO, JOSÉ EUSEBIO y
CARLOS HERMAN DÍAZ GIRALDO.**

ASUNTO

TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

EL EXPEDIENTE QUEDA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA

FIJADO: Hoy VEINTISÉIS (26) de enero de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 7 y 30 de la mañana.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA